

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS  
**EXTRACTO**

DIC

31

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL, REFORMA Y CODIFICACION DE ESTATUTOS DE "TEXTIQUIM C. LTDA."

1. **CELEBRACION Y APROBACION.**- La escritura pública de aumento de capital, reforma y codificación de estatutos de "TEXTIQUIM C. LTDA." se otorgó en la ciudad de Quito el 19 de octubre de 1992, ante el Notario Vigésimo Octavo Interino del cantón Quito. El señor doctor José María Borja Gallegos, Superintendente de Compañias Interino, la aprobó mediante Resolución N° de - 5 NOV 1992 1734
2. **OTORGANTE.**- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor ingeniero Hernán Rosanía Benítez en su calidad de Gerente de la compañía. El compareciente es ecuatoriano, casado, domiciliado en Quito.
3. **AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.**- El capital social de la compañía se aumenta en la suma de s/.29'300.000, con lo cual queda elevado a la suma de s/.30'000.000.
4. **INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.**- El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: s/.20'049.939,40 en numerario; s/.682.560,98 mediante capitalización de la reserva legal; y, s/.8'567.499,62 mediante capitalización de la reserva facultativa.
5. En virtud de la mencionada escritura pública se reforman los siguientes artículos de los estatutos sociales de la compañía, los que dirán: "ARTICULO SEGUNDO.- Objeto Social: La compañía tiene por objeto dedicarse a las siguientes actividades: a).- Tratamiento físico, químico de telas y tejidos en general.- b).- Fabricación, comercialización y distribución de productos químicos para la industria, agroindustria, agricultura y servicios institucionales y domésticos.- d).- Importación de materias primas, equipos, maquinarias, herramientas y accesorios, necesarios para el cumplimiento del objeto social.- e).- Representación, asociación con personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, que se dediquen a actividades similares o complementarias con el objeto social. ARTICULO QUINTO.- Capital: El capital de la compañía es de TREINTA MILLONES DE SUCRES dividido en TREINTA MIL participaciones de un mil sucres cada una. ARTICULO NOVENO.- Gobierno y Administración: La compañía será gobernada por la Junta General de Socios, y administrada por el Presidente Ejecutivo, el Gerente General y los Gerentes funcionales. ARTICULO VIGESIMO SEXTO.- Atribuciones y deberes: Son atribuciones y deberes del Gerente General: a) Ejercer la representación legal, judicial

---

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en el periódico de mayor circulación de la ciudad de .....

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS  
**EXTRACTO**

DIC

32

-2-

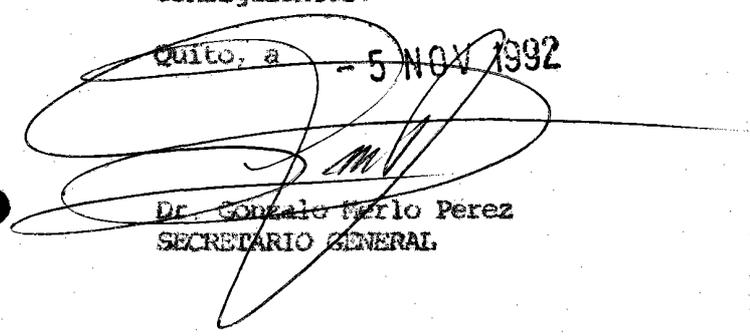
"TEXTIQUIM C. LTDA."

y extrajudicial de la compañía.....

Ademas se realiza la codificacion de los estatutos sociales de la  
compañia.

Lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales  
consiguientes.

Quito, a - 5 NOV 1992



Dr. Gonzalo Ferlo Perez  
SECRETARIO GENERAL

DJ. RL  
NPP.  
725

---

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas  
(diez centímetros) en el periódico de mayor circulación de la ciudad de .....

QUITO